



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IS-3653-12-2023/LAME

A: Intermediarios de Seguros

DE: Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

REF: Protección de los Derechos de las Personas
Consumidoras y Usuarias.

FECHA: 13 de diciembre de 2023.



Con base a lo establecido en el artículo 105, párrafo 5, de la Constitución Política, que en parte medular expresa: “*El Estado garantizará la promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios a través de la Ley de la materia*” y el artículo 6, numeral 8, de la Ley No. 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias, y sus reformas; a fin de brindar mayor precisión en la información relacionada al derecho que tienen los usuarios de recurrir ante la Superintendencia, se les instruye colocar en un rotulo acrílico de pared en formato amplio y legible que deberá estar situado donde tengan destinado brindar atención a los clientes para la adquisición de pólizas de seguros y la gestión de reclamos, el texto que a continuación se detalla:

“En caso de inconformidad con la gestión en la adquisición de su póliza de seguros o con la tramitación del reclamo por parte del personal de la Correduría, según el artículo 92, de la Ley No. 733, Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas, a usted le asiste el derecho de presentar reclamo en contra de la Correduría ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), ubicada en Managua, kilómetro 7, carretera sur, del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 20 metros al sur o puede hacerlo de manera electrónica en la siguiente dirección www.siboif.gob.ni o bien puede realizar su consulta a los siguientes números telefónicos: 2298-2100 o 7826-2900”.

Lo anterior deberá ser efectivo a partir del 2 de enero de 2024.

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente;

CC. Lic. Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz - Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
Lic. Guillermo Jiménez Martínez - Intendente de Seguros.
Archivo/LRG.

S.